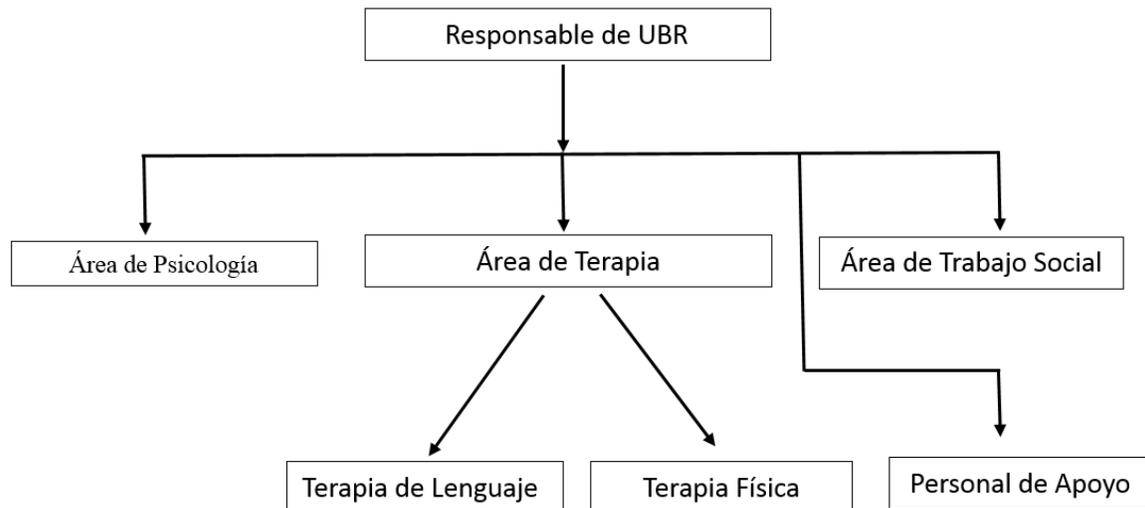


RESPONSABLE DE U.B.R.



TERAPIAS FISICAS

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Ofrecer a la ciudadanía terapias de rehabilitación dependiendo de la necesidad del paciente, estas son mediante una cuota de recuperación de acuerdo a la escala de clasificación que va desde exento de pago hasta \$50.00 pesos.

ÁREAS DE APLICACIÓN

Nombre del procedimiento: **TERAPIAS**

.- Horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

2.- Para ingresar por primera vez a rehabilitación el paciente es atendido por trabajo social.

3.- Se le extienden los requisitos para el ingreso al departamento de rehabilitación:

- Valoración médica reciente por el especialista en rehabilitación.
- Acta de nacimiento
- Curp actualizada
- Seguro popular
- Credencial del paciente si es mayor de edad
- Credencial del padre o tutor
- Comprobante de domicilio

4.- Se forma el expediente del paciente y se le asigna un número de control.

5.- Se aplica estudio socioeconómico mediante el cual se le asigna una cuota de recuperación de acuerdo a la escala de clasificación.

6.- Se le entrega su carnet de citas de seguimiento mediante escrito, los derechos y obligaciones de cada paciente al ingresar al departamento y se le da su horario de terapias.

7.- El paciente es registrado en el diario de terapia física.

8.- El paciente recibe la terapia por la fisioterapeuta dependiendo del tratamiento indicado.

9.- Al término de la sesión pasa a firmar el registro diario y a realizar su pago de cuota.

10.- La fisioterapeuta registrara su asistencia en el carnet de citas y plasmara su siguiente sesión.

Coordinación técnica de integración social de personas con discapacidad

Función general.

Proporcionar atención y brindar tratamientos a personas con discapacidad para promover su integración.

- ✓ Detección de personas con discapacidad en el municipio
- ✓ Coordinación con dependencias, instituciones, organismos públicos y privados, con el objeto de conocer los programas o servicios que presentan a la población y buscar la inclusión a estos a las personas con discapacidad.
- ✓ Detección y coordinación con centros de educación regular, especial, o de integración y establecer mecanismos de canalización de personas con discapacidad.
- ✓ Organizar pláticas conferencias y eventos de información y sensibilización sobre discapacidad a la población en general.
- ✓ Integración de grupos en conjunto con personal de la UBR para el fomento del deporte e incorporación del programa Escuela para Padres.
- ✓ Promover la integración de grupos para la creación de proyectos productivos como fuente de empleo.
- ✓ Gestionar ante instituciones, negocios o particulares, oportunidades de empleo o de descuento en servicios para personas con discapacidad
- ✓ Promoción de requisitos y recepción de documentación para credencialización de las personas con discapacidad.
- ✓ Organizar actividades de convivencia familiar y social.
- ✓ Gestionar la participación de personas con discapacidad en actividades organizadas por dependencias e instalaciones públicas, privadas, o de carácter social.
- ✓ Promover la accesibilidad en áreas públicas para personas con discapacidad.
- ✓ Coordinación estrecha con regidor de salud, asistencia social o de atención a grupos vulnerables del H. ayuntamiento para que atrás de este realicen propuestas de fortalecimiento e inclusión en obras, servicios, y programas en beneficios de las personas con discapacidad en el municipio ante el cabildo.
- ✓ Coordinación con tránsito municipal con el propósito de gestionar el establecimiento y respeto de señalética y áreas de estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad.
- ✓ Coordinación con asociaciones civiles para la conjunción de esfuerzos en la atención a las personas con discapacidad.
- ✓ Coordinación con transporte público para que brinde el servicio a las personas con discapacidad.
- ✓ Realización de actividades recreativas y culturales adaptadas a las características de cada discapacidad

- ✓ Promover actividades sugeridas por el DIF Estatal y Municipal.
- ✓ Coordinación con la oficina recaudadora de impuestos de la Secretaria de Finanzas para la aplicación del programa Plaqueo de vehículos de personas con discapacidad.